



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito tramitado al número 06/2016, por Transferencias entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, adoptado en sesión de pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de julio de 2016, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
943.463	Mancomunidad Río Algodor OMIC	2.382,13
943.465	Asociación Acción Local Dulcinea	352,87
	Total transferencias positivas.....	2.735,00

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
323.212	Conservación Colegio y mobiliario	935,00
324.22103	Combustible colegio	1.800,00
	Total transferencias negativas.....	2.735,00

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Camuñas 31 de agosto de 2016.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 5116